



Europa

en breve

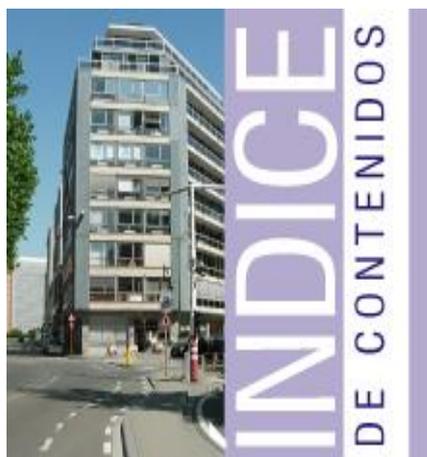
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

734

24/15

Semana del 15 de junio de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	4
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	4
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	5
JURISPRUDENCIA.....	6

NOTICIA DE LA SEMANA



DESBLOQUEO A LA REFORMA EUROPEA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El Consejo de la UE, reunido en formación de ministros de Justicia e Interior de los 28, ha llegado a un acuerdo sobre el planteamiento global acerca de la propuesta la Comisión sobre el Reglamento general de protección de datos. Unas normas de protección de datos armonizadas y modernas que contribuirán a una Europa preparada para la era digital y que representan un avance hacia el mercado único digital de la UE. Las negociaciones tripartitas con el Parlamento y el Consejo darán comienzo este mes de junio. El propósito común es alcanzar un acuerdo definitivo a finales de 2015. El objetivo de la reforma de la protección de datos puesta en marcha por la Comisión en 2012 es permitir a los ciudadanos controlar mejor sus datos personales. Al mismo tiempo, unas normas modernizadas facilitarán que las empresas saquen el máximo aprovechamiento de las oportunidades del mercado único digital gracias a la reducción de la burocracia y a una mayor confianza de los consumidores. Una normativa más rigurosa y coherente en materia de protección de datos aumentará la seguridad jurídica y práctica para los ciudadanos, las empresas y las autoridades públicas. En marzo de 2014, el Parlamento Europeo respaldó la propuesta de la Comisión de reformar la protección de datos. El Consejo Europeo ha pedido que se adopte la reforma de la protección de datos en 2015, incorporando derechos adicionales y reforzando otros, así como el pleno establecimiento de la ventanilla única.



Desbloqueo del nuevo Reglamento sobre protección de datos

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

FORMACIÓN Y CONSULTAS

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA REGULACIÓN DE LA COMPRA EN LÍNEA DE PRODUCTOS DIGITALES

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la regulación en materia de compra de productos digitales y bienes tangibles en la UE. La consulta busca conocer la opinión de los ciudadanos y organizaciones interesadas, sobre las posibles vías para luchar frente a los obstáculos que surgen de la regulación contractual aplicable a las compras transfronterizas de contenidos digitales y bienes tangibles dentro de la UE. Esta consulta se realiza en el marco de la Estrategia para el Mercado Único Digital, adoptada por la Comisión el 6 de mayo de 2015, que ha identificado como una de las principales barreras que actualmente obstaculizan el comercio electrónico transfronterizo, la disparidad de normas contractuales aplicables a las ventas transfronterizas en los distintos Estados miembros. El plazo para la presentación de contribuciones finaliza el 03.09.2015.

CURSO DE VERANO SOBRE DERECHO EUROPEO DE LA COMPETENCIA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Tréveris (Alemania) del día 6 a 10 de julio, un curso de verano sobre derecho europeo de la competencia. Este curso, dirigido a profesionales del derecho que deseen introducirse en el ámbito del derecho europeo de la competencia, proporcionará a dichos participantes un profundo conocimiento sobre las bases del derecho europeo de la competencia y se ofrecerá una actualización sobre los últimos desarrollos que han tenido lugar en esta área del derecho. Asimismo, los participantes tendrán la oportunidad de visitar el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Luxemburgo.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consultas públicas sobre emisiones de gas de efecto invernadero	Hasta el 18.06.15
Consulta pública sobre la nueva política europea de vecindad	Hasta el 30.06.15
Consulta pública sobre el Reglamento 995/2010 relativo a la madera	Hasta el 03.07.15
Consulta pública sobre Recursos en contratación pública	Hasta el 20.07.15
Consulta pública sobre Igualdad entre hombres y mujeres en la UE	Hasta el 21.07.15
Consulta pública sobre el envío transfronterizo de paquetes por Europa	Hasta el 29.07.15
Consulta pública sobre el Reglamento EMIR	Hasta el 13.08.15
Consulta pública sobre la economía circular	Hasta el 20.08.15
Consulta pública sobre la tarjeta azul y políticas migratorias de la UE	Hasta el 21.08.15

AGENDA SEMANAL DEL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus Comisiones en Bruselas. Entre otros asuntos destacados el Presidente del Banco Central Europeo, Mario Draghi, se reúne con los eurodiputados de la comisión de Asuntos Económicos y Monetarios. Durante la sesión explicará la opinión del BCE sobre la evolución de la economía, y sobre la última hora de las negociaciones entre Grecia y sus acreedores. La subcomisión de Derecho Humanos repasará la reciente evolución de la situación de los derechos humanos en Venezuela. En la sesión participarán representantes de diferentes partes implicadas y expertos en la materia. La comisión de Asuntos Jurídicos vota un proyecto de resolución con su contribución a la próxima reforma de calado de los derechos de autor en la Unión Europea. El proyecto aborda cuestiones como el bloqueo geográfico, y armonizar las reglas sobre derechos de autor y sobre la remuneración de los autores. La Comisión JURI también vota un proyecto de informe para mejorar la protección de las empresas frente al robo o al uso indebido de sus secretos comerciales. Por último, se celebra un seminario sobre expertos judiciales civiles, al que acudirán que contará con representación de la Abogacía Española.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA**AGENDA EUROPEA DE SEGURIDAD: COMBATIR EL TERRORISMO**

La Comisión Europea ha dado un paso adelante en su prioridad dentro de la Agenda Europea de Seguridad para prevenir y combatir el terrorismo, adoptando dos propuestas para Decisión del Consejo que autoricen a la propia Comisión a firmar en nombre de la Unión Europea, el Convenio para la Prevención del Terrorismo del Consejo de Europa, así como el Protocolo adicional al Convenio. Se trata de un paso adelante importante para reforzar la respuesta europea al terrorismo y de manera más específica las amenazas de terroristas de terceros países. La Comisión quiere tener en cuenta el Protocolo a la hora de realizar la evaluación de impacto de la Decisión marco del Consejo de 2008 sobre combatir el terrorismo, a fin de actualizarla en 2016.

30 ANIVERSARIO DEL ESPACIO SCHENGEN

Europa celebra estos días el 30 aniversario del Acuerdo Schengen, firmado el 14 de junio de 1985, y que marcó el inicio del proceso que suprime los controles fronterizos internos entre Estados miembros – las llamadas “fronteras interiores”. Las primeras fronteras interiores se abrieron en marzo de 1995. Los Estados miembros que firmaron el acuerdo en origen fueron: Bélgica, Francia, Alemania, Luxemburgo y Holanda; posteriormente se incorporó al acervo comunitario mediante el Tratado de Ámsterdam, en 1999. En la actualidad, el espacio Schengen abarca 26 países: todos los de la UE, menos RU, IR, CHI, BU, RU, CRO además de IS, NO, SUI y LIE.

MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA

NUEVA FECHA PARA EL VOTO SOBRE TTIP EN COMISION PE

El Parlamento Europeo informa de que su Comisión de Comercio Internacional votará el próximo 29 de junio las 116 enmiendas presentadas al acuerdo sobre comercio transatlántico y partenariado de inversión con Estados Unidos, conocido por sus siglas en inglés, TTIP, y si éstas deben ser votadas por el pleno del PE. Para que esto suceda, al menos cinco eurodiputados deberán votar a favor, permitiendo así que el pleno del PE vote en julio o septiembre sus recomendaciones sobre el TTIP (a la espera de la decisión de la conferencia de presidentes del PE – presidencia y grupos políticos).

DERECHO SOCIAL

«VIVIR JUNTOS Y DISCREPAR»

La Comisión Europea ha acogido estos días la reunión anual de alto nivel con líderes religiosos. El vicepresidente Frans Timmermans ha recibido a Antonio Tajani, vicepresidente del Parlamento Europeo y a quince líderes religiosos de las comunidades cristiana, judía, musulmana, budista, hindú y mormona. En la reunión de este año se ha tratado el tema «Vivir juntos y discrepar». Las conclusiones de la reunión de alto nivel contribuirán al primer coloquio anual sobre los derechos fundamentales en la UE, que se celebrará los días 1 y 2 de octubre de 2015. El tema central del coloquio será «Tolerancia y respeto: prevención y lucha contra el antisemitismo y la islamofobia en Europa». La Comisión Europea mantiene periódicamente reuniones de alto nivel y conversaciones de trabajo con iglesias y asociaciones o comunidades religiosas, así como con organizaciones filosóficas y no confesionales. La reunión celebrada hoy es el undécimo de una serie de encuentros iniciados por la Comisión en 2005. Desde 2009, el diálogo con iglesias, religiones y organizaciones filosóficas y no confesionales está consagrado en el Tratado de Lisboa.

CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE

AVANCE SOBRE LA ENERGÍA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES

La Comisión Europea ha publicado el informe de avance sobre los objetivos en materia de energías renovables para 2020, que muestra cómo la UE va por buen camino para alcanzar su objetivo del 20%. Con una cuota estimada del 15,3% de energías renovables en el consumo final bruto de energía de 2014, la UE y la gran mayoría de los Estados miembros avanzan a buen ritmo: se prevé que 25 Estados miembros van a cumplir los objetivos a escala nacional fijados para 2013/2014. Estos resultados se publican en el informe de 2015 de la Comisión Europea sobre los avances realizados en pro del objetivo obligatorio de alcanzar una cuota del 20 % de energías renovables, así como del 10 % en el caso de los transportes, y los objetivos nacionales obligatorios para 2020.

GRUPO DE ALTO NIVEL PARA ROMPER LAS BARRERAS DE LA ENERGÍA

La Comisión Europea, Francia, Portugal y España han creado un Grupo de Alto Nivel para romper las barreras de la energía, ya que un mercado de la energía que esté bien conectado es vital para la creación de una Unión de la Energía que permita garantizar una energía sostenible, segura y asequible para todos los ciudadanos de la UE y las empresas. Por ello, la creación de las conexiones transfronterizas que faltan entre la Península Ibérica y el resto del mercado de la energía de la UE es una prioridad para la Comisión Europea, que ha creado este grupo para impulsar proyectos clave de infraestructuras energéticas en el suroeste de Europa. El Grupo elaborará un plan para la aplicación de la denominada Declaración de Madrid, firmada el 4 de marzo por el Presidente de la Comisión y los Presidentes de Francia, de Portugal y de España. Se ocupará tanto de las infraestructuras de gas como de las de electricidad. Garantizará el seguimiento regular y proporcionará asistencia técnica. Para apoyarlo, la Comisión ha puesto en marcha dos estudios sobre los beneficios, los costes y las posibilidades técnicas de nuevas interconexiones entre la Península Ibérica y el resto de Europa. Los resultados se presentarán en otoño (electricidad) y diciembre de 2015 (gas).

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

ESTUDIO SOBRE BUENAS PRÁCTICAS EN LA CIRCULACIÓN DE SENTENCIAS SOBRE CONSUMIDORES

La Dirección General de Justicia y Consumidores de la Comisión Europea ha lanzado una licitación para realizar un estudio que evalúe las normas procesales nacionales así como las buenas prácticas llevadas a cabo por los Estados miembros, en términos del impacto de la libre circulación de sentencias y en la equivalencia y efectividad de la protección procesal de los consumidores bajo el Derecho de Consumo de la UE (Ref. 2015/S 104-188196). El plazo para presentar propuestas o candidaturas finaliza el 01.09.2015.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria. Asistencia informe energías renovables Ref.: 2015/S 092-164556)	Hasta el 22.06.15
Convocatoria. Oposición general para Juristas –Lingüistas ES/FR	Hasta el 23.06.15
Convocatoria. Asistencia en auditorías y controles (Ref.: 2015/S 085-150443)	Hasta el 24.06.15
Convocatoria. Estudio sobre el Reglamento exención Seguros (Ref.: 2015/S 096-173183).	Hasta el 06.07.15
Licitación. Gestión carteras y derechos propiedad intelectual (Ref. 2015/S 109-197421)	Hasta el 07.07.15
Convocatoria. Reglamento concentraciones (Ref.: 2015/S 100-181377)	Hasta el 28.08.15
Convocatoria. Protección consumidor en la UE (Ref.: 2015/S 104-188196)	Hasta el 01.09.15
Convocatoria. Expertos Justicia, Derechos, Igualdad y Ciudadanía (Ref. 2014/S 096-166915)	Hasta el 30.09.20

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:**EL TJUE DECLARA QUE EL PROGRAMA OMT DEL BCE ES COMPATIBLE CON EL DERECHO DE LA UE**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-62/14, Gauweiler y otros, que tiene por objeto una cuestión prejudicial planteada por el Tribunal Constitucional alemán *Bundesverfassungsgericht*, ante el cual se presentaron varios recursos de inconstitucionalidad en relación con la colaboración prestada por el *Deutsche Bundesbank* (Banco Federal de Alemania) a la aplicación del programa OMT ("*Outright Monetary Transactions*") y con la pretendida omisión en la que incurrieron el Gobierno Federal y la Cámara Baja del Parlamento Federal al no oponerse a dicho programa. Dicho programa fue presentado por el BCE en 2012 en el que autorizaba al Sistema Europeo de Bancos Centrales a adquirir en los mercados secundarios bonos soberanos de los Estados miembros de la zona euro, si concurrían ciertos requisitos. La cuestión prejudicial se refería a si era compatible con varios artículos del TFUE y del Protocolo sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo adoptar el programa OMT. En particular, si dicho programa formaba parte de las atribuciones del Sistema Europeo de Bancos Centrales y si era compatible con la prohibición de ofrecer financiación monetaria a los Estados miembros. El TJUE ha dictado sentencia en la que declara que los Tratados de la UE autorizan al Sistema Europeo de Bancos Centrales a adoptar el programa OMT, formando parte de las atribuciones del Sistema Europeo de Bancos Centrales, por pertenecer al ámbito de la política monetaria. Asimismo, el TJUE hace constar que la prohibición de ofrecer financiación monetaria a los Estados miembros no se opone a que el Sistema Europeo de Bancos Centrales adopte el programa OMT, ni a que lo aplique en condiciones que no confieran a la intervención del Sistema Europeo de Bancos Centrales un efecto equivalente al de la adquisición directa de bonos soberanos a las autoridades y organismos públicos de los Estados miembros, siendo, por tanto, compatible con los Tratados de la UE.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:**RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

La Gran Sala del TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Delfi AS c. Estonia* (nº de demanda 64569/09). La demandante, sociedad limitada constituida en Estonia, posee uno de los mayores sitios de noticias online del país. En enero de 2006 publicó un artículo sobre la decisión de una empresa de transbordadores de modificar la ruta de sus ferris en ciertas islas del país, que supuso la ruptura del hielo en zonas donde se había proyectado abrir carreteras de hielo y el retraso de su apertura. Los lectores de *Delfi AS* realizaron comentarios ofensivos y amenazadores sobre la empresa de ferris y sus propietarios, siendo eliminados a petición de los abogados de la empresa afectada. Un tribunal nacional condenó a la demandante a indemnizar al propietario de la empresa, y el Tribunal Supremo de Estonia confirmó dicha resolución. La demandante recurrió ante el TEDH alegando la vulneración del artículo 10 CEDH (libertad de expresión), y el TEDH dictó sentencia en octubre de 2013 resolviendo que no existió tal vulneración. Previa solicitud de remisión del asunto a la Gran Sala por parte de la demandante, el TEDH ha dictado sentencia declarando que no se ha vulnerado el artículo 10 CEDH. Según la sentencia, la decisión adoptada por los tribunales estonios no supuso una restricción desproporcionada de la libertad de expresión de *Delfi AS*, teniendo en cuenta la carácter extremadamente ofensivo de los comentarios, el hecho de que éstos se realizaron respecto de un artículo publicado en el portal de noticias gestionado por la demandante con fines comerciales, la insuficiencia de las medidas adoptadas para eliminar aquellos comentarios y la sanción moderada impuesta por los tribunales nacionales.



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Violeta Pascual Oliver** (Letrada asistente), y **Beatriz Quintana Ruiz** (Letrada asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

